RESOLUCIÓN No. 36000-01465
17 de Noviembre del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0050-2026"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, éste último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 43A del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, Resolución No. 30000-05003 del 26 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el día seis (06) de octubre de 2026, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo de Centro Sur, publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34840674&isFromPublicArea=True&isModal=False**, documentos relacionados con el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa FGN-RCS-IPSE-0050-2026, así: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones juntos con sus anexos y apéndices, para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que durante el periodo establecido por la entidad, conforme al cronograma de actividades, no se recibieron observaciones por parte de ninguna empresa, al proyecto de pliego de condiciones.

Que en sesión virtual del Comité de Contratación, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se aprobó la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0050-2026y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se estimó como valor para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($296.272.074,99)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar**.**

Que la presente contratación será atendida con cargo al rubro 02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($296.272.074,99)** REC. 10, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.21126 del 2026-06-05 y aprobación de vigencia futura 2027 – 2028 autorizadas por el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: N°2-2026-070340 del 07 de octubre de 2026

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR REGIONAL CENTRO SUR	APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL
	$30.174.691,00	$136.869.636,00	$129.227.747,99	$296.272.074,99

GRUPOS	SECCIONAL	RUBRO	VR. TOTAL VIG. 2026	VR. TOTAL VIG. 2027	VR. TOTAL VIG. 2028	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
GRUPO No. 1	TOLIMA	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE	$9.130.000,00	$51.909.996,00	$49.011.687,89	$110.051.683,89
		ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS				
GRUPO No. 2	HUILA	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$15.000.000,00	$49.423.920,00	$46.664.417,80	$111.088.337,80
GRUPO No. 3	CAQUETÁ	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$2.965.116,00	$21.777.204,00	$20.561.310,11	$45.303.630,11
GRUPO No. 4	PUTUMAYO	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$3.079.575,00	$13.758.516,00	$12.990.332,19	$29.828.423,19
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO.....			$30.174.691,00	$136.869.636,00	$129.227.747,99	$296.272.074,99

Que mediante Resolución N° 36000-01340 del 19 de octubre de 2026, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0050-2026 a partir del 19 de octubre de 2026.

Que, durante el periodo establecido por la entidad para observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones por parte de ninguna empresa.

Que el día 30 de octubre de 2026, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres de requisitos habilitantes de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0050-2026, en la cual se presentó una (01) propuesta por cada uno de los grupos, dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

GRUPO I TOLIMA

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	29/10/2026

GRUPO II HUILA

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	29/10/2026

GRUPO III CAQUETA

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	29/10/2026

GRUPO IV PUTUMAYO

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	29/10/2026

Que las propuestas fueron trasladadas al Comité Evaluador designado en el artículo segundo de la Resolución de Apertura del proceso.

ITEM	NOMBRE	COMITE
1	Sergio Daniel Mancheno y Karla Dayanna Liscano, servidoras de la SRACS y en su ausencia a quien se designe	Jurídico
2	Leonardo Javier Nivia, Jadelly Rojas Vargas, Leonardo Vanegas Zuleta y Bellanira Cabrera, servidores de la SRACS, y en su ausencia a quien se designe	Técnico
3	Irma Doris Sánchez y Glenis Rubi Oviedo servidoras de la SRACS,, en su ausencia a quien se designe	Financiero

Que el día 03 de noviembre de 2023, el Comité evaluador presentó los informes de evaluación jurídico, técnico, de experiencia y financiero de las propuestas presentadas y su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, donde la empresa fue habilitada jurídica, técnica y financieramente.

GRUPO I TOLIMA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	NO	Si	NO	NO Habilitado

GRUPO II HUILA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	NO	Si	NO	NO Habilitado

GRUPO III CAQUETA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	NO	Si	NO	NO Habilitado

GRUPO IV PUTUMAYO

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	NO	Si	NO	NO Habilitado

Que los informes de evaluación permanecieron publicados en la página Colombia Compra Eficiente SECOP II, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades del proceso de selección, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de las empresas no Habilitadas, siendo publicadas las respuestas a las observaciones en los términos del cronograma, en la plataforma del SECOP II.

Que, en virtud, de las citadas observaciones, se presentaron subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma, y que luego de las verificaciones realizadas por parte del comité evaluador, las mismas generaron el cambio del sentido de la evaluación de los requisitos habilitantes, conforme a lo indicado, siendo publicado el 10 de noviembre de 2026, el cual arrojo como resultado:

GRUPO I TOLIMA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	SI	SI	SI	Habilitado

GRUPO II HUILA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	SI	SI	SI	Habilitado

GRUPO III CAQUETA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	SI	SI	SI	Habilitado

GRUPO IV PUTUMAYO

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	SI	SI	SI	Habilitado

Que una vez establecido el proponente habilitado y realizada la apertura de sobres económicos, el día 11 de noviembre de 2026, el Comité Evaluador, inició con la revisión de la propuesta económica del oferente habilitado por valores unitarios, por cada uno de los grupos al que se presentó, donde se encontró el siguiente valor ofrecido:

GRUPO I TOLIMA

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 7.830348

GRUPO II HUILA

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR

IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 7.227.047

. GRUPO III CAQUETA

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 8.431.556

. GRUPO I V PUTUMAYO

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 8.434.084

Que el comité técnico, en atención al principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en su deber de análisis, indicó que las ofertas económicas de la empresa IVESUR COLOMBIA SA, cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones para el Grupo I. Grupo II, Grupo III y Grupo IV.

Que teniendo en cuenta que solo se encuentra un único oferente hábil y en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Que la empresa IVESUR COLOMBIA SA, cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requisitos de los pliegos de condiciones para los Grupo I. Grupo II, Grupo III y Grupo IV.

Que, en comité evaluador aprobó la adjudicación, por cada uno de los grupos así:

GRUPO I - TOLIMA, al proponente **IVESUR COLOMBIA S A**., identificado con NIT. 900.081.357-5, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.051.684,00)**

GRUPO II- HUILA, al proponente **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($111.088.338),** como único proponente habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

GRUPO III- CAQUETÁ, al proponente **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.303.630,00)** como único proponente habilitado financiera, jurídica y técnicamente

GRUPO IV- PUTUMAYO, al proponente **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.828.423,00 M/CTE)**, como único proponente habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

Siendo aprobado por el ordenador del gasto y se ordena su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ADJUDICAR PARA EL GRUPO I- TOLIMA,** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0050-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" a **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.957, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.051.684,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO II – HUILA, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0050-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" a **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por el señor JORGE

ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.957, por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($111.088.338),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO III – CAQUETÁ, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0050-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" a **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.957, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.303.630,00)**

ARTÍCULO CUARTO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO IV – PUTUMAYO, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0050-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" a **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.957, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.828.423,00 M/CTE)**

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** al proponente favorecido, el presente acto de adjudicación por cada uno de los grupos, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTICULO SEXTO. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del SECOP II en el proceso FGN-RCS-IPSE-0050-2026.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 36000-01465
17 de Noviembre del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0050-2026"

Dada en la ciudad de Ibagué (Tolima), a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

Proyectó: Karina Tovar Narvaez, Área contractual